

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con la consulta realizada en el sistema de consulta pública de la base de datos única de afiliados *BDUA* del Sistema General de Seguridad Social en Salud -*BDUA-SGSSS*, el demandado se encuentra afiliado a la entidad **EPS SURAMERICANA S.A.**, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y previo a ordenar el emplazamiento, se dispone:

**OFICIAR** a la entidad **EPS SURAMERICANA S.A.** para que en un término no mayor a **CINCO (05) DÍAS**, se sirva proporcionar a este despacho los datos de notificación del demandado **OMAR ANDRÉS RENDON OCAMPO** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.190.550, tales como: teléfono, dirección física y electrónica que reposen en su base de datos como afiliado del régimen contributivo de dicha entidad. Para el efecto anéxese copia de la consulta realizada, la cual obra en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2),



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2021-00272